

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ FINANCIADO CON RECURSOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA PARA 2024 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO. (ART. 159.6 LCSP.)

Expte. CONTR/2024/338125

El día 17 de septiembre a las 10:00 horas, se reúne representando al Órgano de Contratación el Jefe de Servicio de Instituciones y Programas Culturales de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Cádiz, D. Enrique Méndez Cortegano, y la Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación, D^a. Elena Crespo Caballero, dentro del procedimiento de adjudicación del contrato menor denominado ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ, con objeto de analizar la documentación de desempate requerida a los licitadores en la plataforma de licitación electrónica SiREC.

Revisada la documentación requerida a los licitadores, y atendiendo a lo señalado en el artículo 147.2 apartado b) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público, la aplicación de los criterios de desempate quedarían del siguiente modo:

Licitador	% personas discapacidad	Menor % de contratos temporales	Mayor % de mujeres empleadas
BIBLIO ALIBRI, SL	100	0	100
ALEJANDRO GARCIA MAYO	100	0	40
INFOBIBLIOTECAS SL	100	0	20

Siendo estos criterios aplicables de forma acumulativa, comprobamos que con el tercero de ellos ya se dilucida el desempate.

Según se indica en el Anexo I del PCAP que regula este contrato, el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es 1. Habiendo 3 lotes en este contrato, las 3 empresas con la oferta económicamente más ventajosa sería, por orden decreciente: BIBLIO ALIBRI, ALEJANDRO GARCIA MAYO y INFOBIBLIOTECAS.

En atención al orden de preferencia de lotes señalado por estos licitadores, el resultado de la asignación quedaría del siguiente modo:



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ELENA CRESPO CABALLERO	11/10/2024	
	ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM2NEJC5E4NW428AZRM4CR2JFN	PÁG. 1/2	

LOTE 1: FICCIÓN

	LICITADOR	ORDEN DE PREFERENCIA DEL LOTE	N.º LIBROS LB+100%LE	MEJORAS 100%	TOTAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1	BIBLIO ALIBRI, SL	1º	90	10	100	15.045,99
2	ALEJANDRO Gª MAYO	1º	90	10	100	12.789,09
3	INFOBIBLIOTECAS SL	1º	90	10	100	12.125,68

LOTE 2: CÓMICS, INFANTIL Y JUVENIL Y MAT. INCLUSIVOS

	LICITADOR	N.º ORDEN DE LOTE	N.º LIBROS LB+100%LE	MEJORAS 100%	TOTAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1	ALEJANDRO Gª. MAYO	2º	90	10	100	10.306,83
2	BIBLIO ALIBRI, SL	3º	90	10	100	12.125,68
3	INFOBIBLIOTECAS SL	3º	90	10	100	12.125,68

LOTE 3: MATERIAS Y FONDO LOCAL

	LICITADOR	N.º ORDEN	N.º LIBROS LB+100%LE	MEJORAS	TOTAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1	INFOBIBLIOTECAS SL	2º	90	10	100	13.689,35
2	BIBLIO ALIBRI, SL	2º	90	10	100	13.689,35
3	ALEJANDRO Gª. MAYO	-	-	-	-	-

Según lo anterior y tras la aplicación de los criterios de desempate recogidos en el artículo 147.2 apartado a) b) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público, se procede a elevar al Órgano de Contratación, según determina la cláusula 10.3 de los PCAP, las correspondientes propuesta de adjudicación: la empresa **BIBLIO ALIBRI, SL** para el **Lote 1**; la empresa **ALEJANDRO GARCIA MAYO** para el **Lote 2** y la empresa **INFOBIBLIOTECAS SL** para el Lote 3.

Igualmente, en cumplimiento de lo que determina la cláusula 10.4 de los PCAP, se procede a **requerir la documentación previa a la adjudicación** a las referidas empresas.

Y para que conste a los efectos oportunos, de conformidad con la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta en el lugar indicado, y con la firma de las personas asistentes en prueba de su conformidad.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales

Fdo. Enrique Méndez Cortegano

La Jefa de Sección de Gestión Económica y Contratación

Fdo. Elena Crespo Caballero.

